

SECRETARIA. Santiago de Cali, junio 28 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez el presente proceso para proveer.
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, junio veintiocho (28) del año dos mil veintidós (2.022).

De conformidad con lo ordenado en el inciso 2° DEL Art. 440 del C.G.P., se procede a fijar como liquidación de costas la suma de \$37.500.00,

Practíquese por Secretaría la liquidación de costas respectiva.

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

El suscrito secretario del Juzgado Doce Civil Municipal de Cali procede a efectuar la liquidación de costas y gastos, así:

Liquidación de Costa	\$ 37.500.00 Mcte.
Total	<u>\$ 37.500.00 Mcte.</u>

Cali, junio 28 de 2022.

El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho a favor de la parte demandante, este despacho imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE
EL JUEZ

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2020-00021-00
REF: EJECUTIVO
DTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DDO: CESAR AUGUSTO GOMEZ OLIVEROS.

Firmado Por:

**Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43c2f2edd5ae3a8ddcef7699863bebd2094fc8ec76e6481ab49f1d207a737503

Documento generado en 28/06/2022 10:29:07 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**